



Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



BUENOS AIRES,

- 3 ABR. 2003

VISTO: el expediente Cn°1714961/34438/2002.-----
-en el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la :
"FUNDACIÓN CRUZADA ARGENTINA"-----

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1º del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de Ley nº 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la :
"FUNDACIÓN CRUZADA ARGENTINA"-----

constituida el : 10/12/2002-----

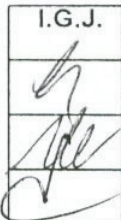
y apruébase su estatuto de fojas : 1/15 y 69/74 y 92/98, cuyas copias obran a fs: 16/30, 75/80 y 99/104-----

ARTICULO 2º : Regístrese, notifíquese y entréguese instrumentos de fs: 1/15, 69/74 y 92/98-

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la resolución I.G.J. 6/80 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº



[Firma manuscrita]

Dr. GUILLERMO ENRIQUE RAGAZZI
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

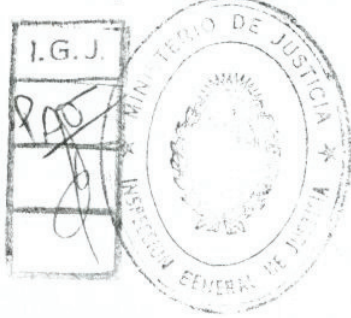
0196137



*Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*



CERTIFICO: Que las escrituras transcritas que se acompañan de la foja uno a la foja quince, de la foja sesenta y nueve a la foja setenta y cuatro y de la foja noventa y dos a la foja noventa y ocho, corresponden al Texto de Estatutos de la entidad " **FUNDACIÓN CRUZADA ARGENTINA**", y a la Resolución I.G.J. número trescientos cuarenta y cuatro de fecha tres de abril del año dos mil tres. Se expide el presente y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires el tres de abril del año dos mil tres.-----



[Signature]
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DR. PEDRO E. FIZ
COMANDANTE GENERAL DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0196136